



Asamblea General

Distr. general
27 de marzo de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
49º período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2025

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Kiribati

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción y antecedentes – el examen periódico universal (EPU) en Kiribati

1. Kiribati se encuentra en el Océano Pacífico central, está formada por 33 islas y tiene una población de 119.438 habitantes de acuerdo con el censo de 2020. Los atolones de baja altitud del país son algunas de las zonas más vulnerables al cambio climático del planeta. Sus objetivos son permanecer, construir y resistir a los desafíos de las pautas meteorológicas extremas que tienen lugar en nuestro país y en el mundo. La cultura y las prácticas tradicionales son uno de los retos del enfoque de los derechos humanos.
2. El Gobierno de Kiribati estableció el Mecanismo Nacional para la Aplicación, la Presentación de Informes y el Seguimiento en julio de 2014, conocido como Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati (véase el anexo 1), dependiente del Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social. En 2018, la División de Derechos Humanos fue transferida al Ministerio de Justicia, que ahora actúa como Secretaría del grupo de trabajo y funciona de acuerdo con el mandato. Todos los ministerios competentes participan en la recopilación de datos para los diversos tratados que Kiribati ha ratificado.
3. La Secretaría está compuesta por personal de la División de Derechos Humanos bajo la supervisión del Director de Derechos Humanos, con tres Oficiales de Derechos Humanos y un Oficial Adjunto de Derechos Humanos. El Presidente del grupo de trabajo es el Secretario del Ministerio de Justicia, mientras que el Vicepresidente procede del Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social.
4. Este informe corresponde al cuarto ciclo del EPU y Kiribati lo presenta para informar sobre la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el tercer ciclo del EPU.
5. Kiribati sigue teniendo dificultades para aplicar las recomendaciones relacionadas con los compromisos en materia de derechos humanos. Estos retos incluyen retrasos en la recepción de datos y actualizaciones, recursos y capacidades limitados para aplicar las recomendaciones, rotación de personal y cambios en la composición del Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati, y prioridades contrapuestas. Kiribati sigue dependiendo de los socios donantes para la financiación de expertos técnicos externos que cubran las lagunas de capacitación de los miembros del grupo de trabajo.
6. El informe también proporciona información actualizada sobre la aplicación de algunas de las recomendaciones señaladas, por ejemplo en relación con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño, que han sido ratificadas.

II. Metodología y proceso de elaboración del informe

Metodología

7. Durante el anterior ciclo del EPU Kiribati recibió 129 recomendaciones; de ellas, 89 contaron con el apoyo y de 40 se tomó nota, mientras que 1 contó con el apoyo y se tomó nota de ella (Anexo 2).
8. Las actividades de recopilación de datos incluyeron visitas a ministerios y partes interesadas para subsanar las lagunas de información (Anexo 3). Algunas organizaciones también enviaron sus aportaciones, que se compartieron con la Secretaría del Grupo de Trabajo, incluidas las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Se describe el proceso de elaboración del informe y el estilo de presentación.
9. Tras recibir los datos de los ministerios y las partes interesadas, la Secretaría redactó la primera versión, que se envió a todos los miembros para que la examinasen y presentaran comentarios. Tras incorporar todos los comentarios, el personal de derechos humanos introdujo las modificaciones necesarias. El segundo borrador se distribuyó para su validación. La Secretaría también pidió ayuda a asociados internacionales, como la Secretaría

del Commonwealth, durante el proceso de redacción, antes de que los miembros del Grupo de Trabajo validaran la versión final.

10. El Grupo de Trabajo se reunió cinco veces específicamente para preparar este informe. La Secretaría recopiló y redactó el informe a lo largo de cuatro etapas: 1) la remisión de la matriz de áreas temáticas con los principales ministerios y las partes interesadas de apoyo; 2) el cotejo de los datos en sus áreas temáticas; 3) la remisión del primer borrador a todos los miembros del grupo de trabajo para su revisión; y 4) la validación del borrador final por parte de los miembros del grupo de trabajo, que posteriormente fue refrendado para su aprobación por el gabinete.

11. Una vez que la Secretaría presentó un documento del gabinete sobre el EPU final para su aprobación, el informe, tras ser refrendado por el gabinete, se remitió a través del Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración a la Secretaría del EPU en la fecha prevista.

12. En la Parte III de este documento se presentan las medidas adoptadas desde el examen anterior para cada una de las recomendaciones en relación con los distintos derechos o ámbitos temáticos que Kiribati ha apoyado y según lo preparado por el Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati, que ha orientado la estructura del informe. Los derechos o ámbitos temáticos se presentan en las secciones A a Y en la Parte III; cada uno de ellos cuenta con varias recomendaciones sobre las que se informa en este cuarto ciclo del EPU.

III. Evolución de la situación desde el examen del tercer ciclo del EPU

A. Ratificación de los instrumentos internacionales y adhesión a ellos

Recomendación 80.17

13. Kiribati pasó a ser parte en el Estatuto de Roma el 26 de noviembre de 2019. El Estatuto aún no se ha incorporado plenamente a la legislación nacional. Sin embargo, existe un delito de genocidio tipificado en el artículo 62 del Código Penal, capítulo 67, que establece que: “1) incurre en delito de genocidio quien cometa cualquiera de los siguientes actos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) imposición de medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. 2) La persona culpable del delito de genocidio será condenada, previa declaración de culpabilidad: a) si el delito consiste en el asesinato de una persona, a cadena perpetua; b) en cualquier otro caso, será castigada con una pena de prisión de 14 años sin opción a multa (no obstante lo dispuesto en el artículo 26). 3) Los procedimientos por un delito de genocidio únicamente serán iniciados por el Fiscal General o con su consentimiento”.

B. Igualdad y no discriminación

Recomendación 80.33

14. La protección de los empleados contra la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo es un aspecto fundamental de los derechos laborales en Kiribati. El marco legislativo establece leyes específicas destinadas a proteger a las personas de un trato injusto por motivos de raza, sexo, edad, discapacidad u otras características. En el contexto de la Política Nacional de Discapacidad de Kiribati y el Plan de Acción de 2018 a 2021, el Gobierno determina 11 áreas prioritarias de acción: 1) garantizar que toda la legislación de Kiribati cumpla y apoye lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 2) reforzar y apoyar a la organización Te Toa Matoa y a sus organizaciones afiliadas;

3) mejorar la recogida, el cotejo, el análisis y el uso de datos en el desarrollo de servicios, programas y políticas relacionados con la discapacidad; 4) poner todos los recursos de Kiribati a disposición de todos los miembros de la comunidad mediante la mejora de la accesibilidad a los espacios físicos y el suministro de información accesible; 5) aumentar la concienciación de la comunidad sobre la discapacidad y fomentar la defensa individual y sistémica; 6) mejorar el acceso a programas de educación y formación profesional de calidad; 7) aumentar el acceso al empleo y a las actividades generadoras de ingresos; 8) desarrollar estrategias de protección social y mitigación de la pobreza para las personas con discapacidad sin ingresos que cumplan los requisitos; 9) mejorar el acceso a una atención sanitaria de calidad, servicios de rehabilitación y tecnologías de asistencia; 10) abordar las desventajas particulares que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad; 11) promover el desarrollo inclusivo de la discapacidad como responsabilidad compartida de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales¹.

15. Disponer de una definición exhaustiva de la discriminación en el marco jurídico nacional es esencial para promover la igualdad de los grupos vulnerables en Kiribati. La Política de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer de Kiribati 2019-2023 proporciona una base sólida para abordar la discriminación y promover la igualdad de género, como se indica en sus cinco esferas prioritarias clave:

- a) Aplicar progresivamente un enfoque de integración de la perspectiva de género para lograr la igualdad entre los hombres y las mujeres;
- b) Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;
- c) Prestar apoyo a las familias para que sean más fuertes y estén mejor informadas;
- d) Mejorar la representación y el liderazgo de las mujeres en la política;
- e) Eliminar la violencia sexual y de género.

16. El Gobierno considera que la igualdad de género y el desarrollo de la mujer son herramientas esenciales para abordar las desigualdades económicas y sociales. Procura mejorar los medios de subsistencia de todos los ciudadanos y eliminar la discriminación en todos los sectores, garantizando la igualdad de oportunidades, los derechos humanos y el acceso a los servicios y la justicia. Este compromiso pretende capacitar a todos para que alcancen su pleno potencial en las esferas económica, política, cultural y social².

Recomendaciones 80.35 y 80. 36

17. Kiribati es uno de los tres países de la región del Pacífico que aún no han alcanzado el objetivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de reducir la prevalencia de casos de lepra a menos de 1 por cada 10.000 habitantes a nivel nacional. Todos los años el programa contra la lepra detecta más de 100 nuevos casos, lo que da una tasa de prevalencia 10 veces superior al objetivo de eliminación de la OMS. En todo el país se llevan a cabo actividades activas de detección precoz de casos, que incluyen el cribado de los contactos en los hogares, el cribado de la población, el cribado escolar, campañas de sensibilización y una clínica cutánea³. En las islas hay un equipo médico para la lepra en el que trabajan todo el personal de enfermería de la aldea con concejales en las islas de Kiribati. Además, las organizaciones confesionales de la comunidad hacen campañas sobre la lepra entre sus miembros para que conozcan la asistencia médica que prestan el Gobierno de Kiribati y las ONG⁴. Los retos son la escasez de personal y también los retrasos en la financiación de la ayuda, ya que afecta al programa contra la lepra según el calendario establecido por los encargados de la implementación.

C. Los derechos humanos y el cambio climático

Recomendación 80.45

18. La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del Beretitenti, en tanto que Secretaría del Grupo Nacional de Expertos de Kiribati, que es el principal órgano de coordinación de la oficina nacional de gestión del riesgo de desastres, sigue trabajando

con las partes interesadas nacionales para identificar las prioridades en materia de gestión del riesgo. Una vez identificadas estas prioridades, la Oficina del Presidente, en estrecha colaboración con la división de financiación para el cambio climático, trabaja en el acceso a recursos financieros y de financiación para perseguir el interés de las prioridades del Grupo Nacional de Expertos. El actual marco político nacional del Cambio Climático, como el Plan de Implementación Conjunta de Kiribati 2019-2028, la contribución determinada a nivel nacional de 2022 mejorada, el plan de inversión de la contribución determinada a nivel nacional y la hoja de ruta de la contribución determinada a nivel nacional de 2021, que ya indicaban y esbozaban las prioridades nacionales de adaptación y mitigación del cambio climático. La coordinación de las políticas también abarca la coordinación y el seguimiento de la ejecución de las actividades para detectar deficiencias. Este mecanismo de coordinación nacional se refleja en la Ley de Kiribati sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de 2019.

Recomendación 80.46

19. Se organizaron talleres de sensibilización y formación sobre la gestión del riesgo de desastres (preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres) con el Consejo Municipal de Betio, el Consejo Urbano de Tarawa y la Iglesia Unida de Kiribati, que incluyeron a todas las islas de Kiribati, durante la creación del Comité Insular de Desastres. Se han llevado a cabo múltiples ejercicios de concienciación y desarrollo de capacidades para los miembros del Grupo Nacional de Expertos, entre los que se incluyen ministerios gubernamentales, ONG y organizaciones confesionales, en materia de gestión del riesgo de desastres. Otra plataforma que la División de Gestión del Riesgo de Desastres de la Oficina del Beretitenti utiliza para la promoción pública son el foro de alcaldes y los medios sociales, como la página de Facebook de la Oficina del Beretitenti. El objetivo de estas plataformas es garantizar la preparación de los ciudadanos ante cualquier desastre que pueda surgir por los efectos del cambio climático, como las grandes mareas y las catástrofes naturales que pueden ocurrir de vez en cuando, y que la población sea plenamente consciente de lo que debe hacer para salvar sus hogares y familias de los efectos del cambio climático.

Recomendación 80.47

20. Te Toa Matoa, incluidos los representantes de los grupos de mujeres, forma parte del Grupo Nacional de Expertos de Kiribati y, por lo tanto, participan en el órgano de toma de decisiones en materia de cambio climático nacional y gestión del riesgo de desastres en Kiribati. La Oficina del Beretitenti, donde la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático formó parte del proceso de consulta durante el desarrollo de la Política Nacional de Discapacidad de Kiribati y el Plan de Acción 2022-2025, también hizo aportaciones a la política que garantiza un enfoque sensible al género e inclusivo de la discapacidad para el Cambio Climático y los acuerdos de gestión del riesgo de desastres. El Grupo Nacional de Expertos, que sirve como plan de implementación de la Política de Cambio Climático de Kiribati y el plan de aplicación de la gestión del riesgo de desastres, incorporó y adoptó un “principio de enfoque de todo el país” que abarca un enfoque sensible al género e inclusivo de la discapacidad en todos los aspectos del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. El Grupo Nacional de Expertos también se ajusta a los acuerdos y marcos regionales e internacionales para garantizar el compromiso de Kiribati con estos acuerdos regionales e internacionales sobre el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. Durante la revisión del Grupo Nacional de Expertos, las consideraciones de género forman parte del proceso y, por tanto, el Grupo Nacional de Expertos, que sirve como Plan Nacional de Adaptación para Kiribati, ya integra el género y la inclusión social.

Recomendación 80.48

21. Los principios de derechos humanos guían todas las fases del proceso de programación, como la evaluación y el análisis y la planificación y el diseño (incluido el establecimiento de metas, objetivos y estrategias); y la ejecución, el seguimiento y la evaluación. Entre estos principios de derechos humanos se encuentran la universalidad y la inalienabilidad; la indivisibilidad; la interdependencia y la interrelación; la no discriminación y la igualdad; la participación y la inclusión; y la rendición de cuentas y el estado de derecho.

22. Como nación constituida por atolones del Pacífico, con una elevación media inferior a 2 m, Kiribati se enfrenta a un riesgo considerable de variabilidad climática y subida del nivel del mar. Esto incluye un riesgo potencial de inundación permanente, así como la degradación del medio ambiente, a pesar de que las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) del país representan solo el 0,0002 % de las emisiones globales de GEI que causan el cambio climático. La contribución determinada a nivel nacional (NDC) revisada pone en perspectiva los sectores y los esfuerzos de mitigación y las acciones previstas complementarias para alcanzar el objetivo de 1,5 grados centígrados. La NDC revisada está bien alineada con las políticas y estrategias nacionales en vigor y se orienta hacia vías de desarrollo con bajas emisiones coherentes con la Visión de Kiribati a 20 años (KV20) y el Plan de Desarrollo de Kiribati⁵.

Recomendación 80.49

23. El Grupo Nacional de Expertos de Kiribati, que actuará como mecanismo de coordinación de las iniciativas en materia de cambio climático y gestión del riesgo de desastres, garantiza un enfoque holístico, integrador y estratégico de todas las partes interesadas del Grupo Nacional de Expertos.

24. La estrategia determina iniciativas de comunicación claras y específicas destinadas a ayudar al Gobierno a promover las acciones prioritarias. Identifica los mensajes clave, los canales y las herramientas para llegar a las partes interesadas nacionales y comunitarias, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos y los asociados para el desarrollo.

25. El Programa de Resiliencia de las Mujeres ante los Desastres, ejecutado por el Ministerio de la Mujer, trabaja con mujeres dirigentes de ONG para llevar a cabo las actividades del programa, cuyo objetivo es desarrollar la capacidad de las mujeres en todas sus diversas situaciones para resistir el impacto del cambio climático y los desastres.

26. El Ministerio coordina y gestiona la aplicación del Programa de Resiliencia mediante el Comité Directivo de Gestión Conjunta y el Comité del Grupo de Trabajo Técnico que ya han sido establecidos. Los miembros de esos dos comités son secretarios de organismos gubernamentales clave y dirigentes de ONG, como el Consejo Nacional de Discapacidad, el Consejo Nacional de la Juventud y BIMBA, socios donantes (ONU Mujeres, Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio), por lo que respecta al el Comité Directivo de Gestión Conjunta, y funcionarios técnicos de agencias gubernamentales clave y ONG por lo que respecta al Grupo de Trabajo Técnico.

27. Se ha consultado a representantes de organizaciones de mujeres sobre la evaluación de las necesidades y los requisitos de las mujeres, incluidos los retos a los que se han enfrentado en catástrofes recientes, por ejemplo la COVID-19.

28. A través de este proyecto se han elaborado materiales de información, educación y comunicación sobre prevención, preparación y recuperación en materia de género que ayudarán a las mujeres en todas sus diversas situaciones a aumentar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático y los desastres.

29. En el futuro, se prevé extender la formación a las comunidades de mujeres afectadas, tanto en Tarawa Sur como en las islas periféricas.

Recomendaciones 80.50 y 80. 51

30. La División de Financiación Climática dependiente del Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico es el miembro principal del Grupo Nacional de Expertos de Kiribati. La secretaría del Grupo Nacional de Expertos es la Oficina del Beretitenti y trabaja con la División de Financiación Climática para asegurar las carteras de proyectos relacionados con los efectos del cambio climático en Kiribati, como la subida del nivel del mar, la erosión y la irrigación agrícola, que son los principales problemas que deben abordar los miembros del Grupo Nacional de Expertos. Este proceso sigue en curso, ya que las reuniones bilaterales, las reuniones del Grupo Nacional de Expertos y las solicitudes de ayuda financiera siguen en curso.

Recomendación 80.52

31. La Ley de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de 2019, Principios, disposición 6 h) i), implementó la participación y el empoderamiento, incluida la priorización de los grupos vulnerables y la garantía que nadie se quede atrás, teniendo en cuenta que los derechos y las normas mundiales deben observarse en la mayor medida posible o aplicable, incluidos los principios de derechos humanos como la igualdad y la no discriminación.

Recomendación 80.53

32. la Oficina del Beretitenti, en estrecha colaboración con las ONG asociadas, ha iniciado recientemente los trabajos del programa de gestión de riesgos de desastres basado en la comunidad. Como parte de estos programas comunitarios se está elaborando un manual de formación que servirá de documento orientativo para todos los programas comunitarios sobre la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático. En este manual, las partes interesadas y los socios nacionales de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático recibirán formación sobre cómo trabajar con las comunidades en la realización de evaluaciones participativas del riesgo y la vulnerabilidad y en el desarrollo de planes de acción, para entender qué es una gestión del riesgo de catástrofes basada en la comunidad, inteligente desde el punto de vista climático e integradora, la concienciación sobre el sistema de alerta temprana, el desarrollo de una cultura de resiliencia, etc.

Recomendación 80.128

33. Las mujeres y los niños, así como las personas con discapacidad, están en primera línea de las políticas de cambio climático y gestión del riesgo de desastres de Kiribati, lo que también se refleja en la Política de Cambio Climático, el Plan de Implementación Conjunta de Kiribati y la Ley y el Reglamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, con el fin de garantizar un “enfoque nacional integral” que no deje a nadie atrás. La División de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático sigue colaborando con el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social a través de múltiples programas y actividades, como la elaboración de las Directrices del Ministerio de Educación para el Plan de Contingencia del Sector Educativo Nacional, el Programa de Resiliencia de las Mujeres ante los Desastres, etc., para garantizar que las necesidades de las mujeres y los niños, incluidas las personas vulnerables, se incorporen en la fase de diseño y ejecución para combatir el cambio climático y mejorar la resiliencia ante los riesgos de desastres.

D. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información**Recomendación 80.59**

34. El artículo 3 de la Constitución de Kiribati enumera la libertad de expresión como uno de los derechos y libertades fundamentales de la persona. El artículo 12 desarrolla esta disposición afirmando que no se obstaculizará el derecho de una persona al disfrute de la libertad de expresión, lo que incluye tener opiniones, recibir ideas e información, comunicar ideas e información y mantener correspondencia, todo ello sin injerencias. Aunque la disposición establece que tales derechos pueden suspenderse por razones de interés público y seguridad y si la información está restringida por condiciones laborales, en el artículo 12, párrafo 2, se establece además que la suspensión de la libertad debe ser razonablemente justificable en una sociedad democrática. Como ley primordial, estas disposiciones constitucionales imponen el requisito legal de apoyar y fomentar los medios de comunicación y el periodismo en Kiribati, al tiempo que promueven normas que defienden la información ética y la exactitud, la equidad y la imparcialidad dentro de la industria periodística. El Gobierno sigue abierto a la asistencia de organismos reguladores independientes porque ayudan a supervisar las prácticas de los medios de comunicación, garantizar su cumplimiento y atender las quejas relacionadas con la conducta periodística. Además, el Ministerio de Información y Comunicación y Transporte está reforzando la labor de desarrollo de leyes nacionales sobre libertad de expresión con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

E. Alcance de las obligaciones internacionales

Recomendaciones 80.3 a 80.11

35. El Gobierno toma nota de estas recomendaciones, ya que el Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati había considerado la posibilidad de trabajar en la adhesión a este tratado; sin embargo, la única cuestión por la que Kiribati toma nota de estas recomendaciones se basa en los recursos disponibles en la División de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

Recomendación 80.13

36. Kiribati toma nota de la recomendación para ratificar este tratado en el próximo examen, con sujeción a los recursos disponibles.

Recomendación 80.14

37. Kiribati ratificó este tratado el 17 de marzo de 2004.

F. Mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento

Recomendación 80.26

38. El Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati se creó en julio de 2014 en el Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social. En un período de tránsito, se trasladó al nuevo Ministerio de Justicia en 2018. La División de Derechos Humanos se ha reestructurado para aumentar su capacidad y cuenta ahora con un personal de 5 miembros bajo la supervisión directa de un director de la División. El Grupo de Trabajo está compuesto principalmente por funcionarios públicos. Desempeña importantes funciones de coordinación, supervisión, evaluación y elaboración de informes sobre diversos tratados de derechos humanos.

Recomendación 80.27

39. El Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati está trabajando con el Departamento de Derechos Humanos y Desarrollo Social en la elaboración de una herramienta que se ha propuesto que se llame Kiridata, en la que se examinarán todas las áreas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con el Plan de Desarrollo de Kiribati 2020-2030 y la Visión de Kiribati a 20 años con las obligaciones estatales del compromiso sobre las recomendaciones del EPU. Está en curso desde el pasado año 2024 y se espera que se ponga a prueba a finales de 2025. Este sistema también centralizará todos los datos del Gobierno con sus planes estratégicos alineados con las obligaciones regionales e internacionales del Estado, especialmente sobre el mecanismo de presentación de informes de derechos humanos.

G. Trata de personas y formas contemporáneas de esclavitud

Recomendación 80.55

40. El Servicio de Policía de Kiribati, en colaboración con los servicios de inmigración y aduanas, ha abordado con diligencia las actividades delictivas transnacionales. La policía ha confirmado que no ha habido delitos relacionados con la trata de mujeres jóvenes en la última década. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social se encarga del bienestar infantil y ha elaborado programas a través del Servicio de Bienestar Social para hacer cumplir las leyes y reglamentos que prohíben el trabajo infantil y la esclavitud, incluidos los abusos sexuales de menores en los barcos pesqueros. Estos programas incluyen la sensibilización de la población sobre todas las formas de maltrato, la protección policial, la provisión de refugio y una línea de ayuda para niños y mujeres víctimas de abusos. Se trata de un programa en curso que se está poniendo en práctica en las comunidades de Tarawa Sur y las islas periféricas, que se extiende a las islas Line y Phoenix. Para ampliar su servicio y

su programa a las islas periféricas, varios funcionarios de asistencia social fueron destinados a cada isla para ayudar en los casos existentes en esas islas. Además, el Ministerio de Empleo y Recursos Humanos ha creado un grupo de trabajo dedicado a erradicar el trabajo infantil en Kiribati. El Servicio de Bienestar Social gestiona una prestación social gubernamental para personas desempleadas, conocida como Fondo de Apoyo para las Personas Desempleadas, que se estableció oficialmente en 2021. Este fondo también contribuye a prevenir la esclavitud infantil.

H. Derechos relacionados con el matrimonio y la familia

Recomendación 80.60

41. El programa “*Yes I do*” iniciado por la división de bienestar social se estableció en julio de 2018 en el Ministerio de la Mujer, la Juventud, el Deporte y el Bienestar Social. En 2022 el organismo coordinador cambió el nombre del programa por el de “*Young Couple*” (Pareja Joven), después de limitarlo a las parejas jóvenes, en consonancia con el objetivo de desarrollo del programa, y ajustó la edad de elegibilidad entre los 18 y los 30 años. Algunos de los objetivos del programa son comprender las funciones y responsabilidades de las parejas jóvenes como base de la familia y la manera de mejorar su situación vital; proporcionar un mecanismo de servicios sociales para abordar los problemas familiares; implicar a las parejas jóvenes en la protección de la infancia y promover las mejores prácticas en la crianza de los hijos; ofrecer a las parejas jóvenes actividades innovadoras para apoyar a sus familias. El programa también establece que se considera niño cualquier persona menor de 18 años, y todo matrimonio en el que haya una persona menor de 18 años es nulo. La edad legal para contraer matrimonio es de 21 años. El programa se extiende ahora a las islas periféricas.

I. Derecho a la seguridad social

Recomendaciones 80.61 y 80.62

42. Kiribati sigue teniendo uno de los sistemas de protección social más amplios del Pacífico, mientras que las reformas que se han llevado a cabo desde 2020 se encuentran entre las más ambiciosas del mundo. La programación de la protección social en Kiribati se ha diseñado con tres características distintivas: la programación sigue un enfoque de ciclo vital, es universal y los programas se complementan entre sí. El Plan de Desarrollo de Kiribati 2020-2023 determinó que el fortalecimiento de los programas de protección social de Kiribati era clave para lograr una prosperidad inclusiva para la población de Kiribati y la realización de las ambiciones de la Visión de Kiribati a 20 años (KV20) para lograr una nación próspera, sana y pacífica. En consonancia con este compromiso, la Ley Te Mwane ni Kara de 2020 (y la Ley de enmienda asociada de 2021) creó el derecho para los ciudadanos de Kiribati de 60 años o más a una prestación quincenal para la tercera edad. En julio de 2020 el gabinete de Kiribati también aprobó la Política y Directrices para el Fondo de Apoyo a las Personas Desempleadas, que estableció el derecho a una prestación mensual para determinadas personas sin empleo.

43. Afirmando el compromiso del Gobierno con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que Kiribati ratificó en 2013, se presta apoyo financiero para mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad. Se aprobó en 2018 y se implementa a través de la Política Nacional de Kiribati sobre Discapacidad y el Plan de Acción 2018-2021. Actualmente se están proporcionando prestaciones de protección social a 68.200 ciudadanos en todo Kiribati, y el coste en 2024 ascendió a 28 millones. Las prestaciones se abonan mensual o trimestralmente, según el tipo de prestación. Hay tres grupos destinatarios de las ayudas: personas mayores (9.300), personas con discapacidad (3.900) y desempleados (55.000). Como parte del apoyo presupuestario al programa de Reforma Económica y al paquete de respuesta a la COVID-19, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio proporcionó 3 millones de dólares de los Estados Unidos para impulsar su contribución a la realización de la reforma de la protección social de Kiribati. Los análisis realizados por las Naciones Unidas han demostrado

que, en 2020, cabría esperar que estos programas consiguieran una reducción de la pobreza de hasta el 75 %.

J. Agua potable salubre y saneamiento

Recomendación 80.63

44. Para apoyar la mejora del acceso al saneamiento en las islas periféricas, el Ministerio de Infraestructuras y Energía Sostenible está desarrollando “diseños estándar de fosas sépticas para retretes domésticos” y orientaciones de apoyo para las islas periféricas, con el fin de permitir que más personas sin acceso a retretes instalen estos sistemas y los utilicen eficazmente. Se destinarán a viviendas unifamiliares para ofrecer opciones a las personas que no vivan en zonas más pobladas, donde sería más apropiado un sistema de retretes comunitarios más grande. Si con ello se consigue mejorar el acceso a un buen saneamiento en los hogares, se podrán reducir prácticas alternativas como la defecación al aire libre y los riesgos sanitarios que conlleva.

45. El proyecto experimental de saneamiento es un pequeño componente del Proyecto de Abastecimiento de Agua de Tarawa Sur financiado por el Banco Mundial, y actualmente, el Proyecto de Saneamiento de Tarawa Sur gestiona su ejecución. La actividad consta de dos subactividades principales: 1) el diseño y la construcción de 16 opciones de diseño de saneamiento en Abarao. Esta subactividad tiene una duración de un año y se prevé que salga a licitación el primer trimestre de este año. El contrato de adjudicación tendrá una duración de 9 meses y finalizará a finales de 2025; 2) la contratación de una empresa/instituto de consultoría para que lleve a cabo los servicios de seguimiento y evaluación de los 16 sistemas de saneamiento programados durante 3 años. Está previsto que los servicios de seguimiento y evaluación se ejecuten en paralelo con las obras civiles de diseño y construcción. En el marco del proyecto de agua y saneamiento del Gobierno de Kiribati, se ha finalizado la construcción de plantas desalinizadoras en Tarawa Sur y en el Consejo de Betio.

K. Derecho a la salud

Recomendación 80.54

46. Los proyectos de cambio climático y salud, que cuentan con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea (KOICA) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), contribuirán a la adquisición de los equipos médicos, los medicamentos y los suministros necesarios, especialmente para las islas destinatarias. La idea era disponer en momentos de emergencia de suficientes medicamentos y suministros en cada uno de los centros seleccionados. Con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se establecerá el Equipo de Asistencia Médica de Kiribati como equipo de respuesta en situaciones de emergencia en todo Kiribati, especialmente en las islas periféricas, basándose en lo que se estableció o introdujo durante la pandemia de COVID-19.

47. En los últimos años, el Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Salud Ambiental, ha formado parte del equipo de respuesta a los desastres en la isla y las comunidades afectadas en Tarawa Sur como consecuencia de fenómenos meteorológicos extremos, mediante el cual el equipo sensibiliza sobre las medidas de tratamiento del agua y suministra tabletas de purificación de agua con contenedores a las personas más afectadas de la comunidad. Se dispone ya de un borrador del Plan de Emergencias y Respuestas de Salud Pública de Kiribati y la versión definitiva de este documento se ha incluido en el Plan Nacional de Acción sobre Salud Ambiental y en relación con el Cambio Climático para orientar más al Ministerio de Salud y Servicios Médicos sobre las formas de respuesta durante la emergencia y los desastres.

Recomendación 80.64

48. El programa salud reproductiva, maternal, del recién nacido, del niño y del adolescente, se centra en mejorar los resultados de salud de estos grupos de población clave.

Su objetivo es garantizar el acceso a servicios sanitarios integrales que promuevan la salud y el bienestar desde el embarazo hasta la adolescencia.

49. Entre los componentes fundamentales del programa figuran 1) la salud reproductiva: proporcionar educación y servicios relacionados con la planificación familiar, la anticoncepción y los derechos reproductivos; 2) la salud materna: mejorar la atención prenatal, la asistencia cualificada en el parto y la atención postnatal para reducir la mortalidad materna y mejorar los resultados; 3) la salud del recién nacido: garantizar la atención adecuada a los recién nacidos, incluidas las vacunas y las intervenciones para problemas de salud comunes; 4) la salud infantil: fomento de la vacunación, la nutrición y los servicios sanitarios generales para los niños; 5) la salud de los adolescentes: abordar las necesidades sanitarias específicas de los adolescentes, incluida la salud mental, la educación sexual y la prevención del abuso de sustancias.

Recomendaciones 80.65 y 80.66

50. La elaboración de un Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Salud, junto con las directrices para la planificación y presupuestación de los servicios de atención primaria de la salud a nivel subnacional y de los centros de salud, implica un enfoque sistemático. El esquema estructurado para guiar el proceso del Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Salud es el siguiente: 1) Evaluación y análisis: realizar una evaluación exhaustiva de los actuales servicios de atención primaria de la salud, identificando las carencias en la prestación de servicios, las infraestructuras y los recursos humanos; y analizar los datos sanitarios para comprender las necesidades específicas de las distintas poblaciones, incluidos los niños, las mujeres y los ancianos. 2) Participación de los interesados: involucrar a las comunidades locales, el personal sanitario y los organismos gubernamentales en el proceso de planificación para garantizar que el programa se adapte a las necesidades reales. Facilitar talleres y foros para recabar aportaciones y fomentar la colaboración entre las partes interesadas. 3) Desarrollo de capacidades: Implantar programas de formación para proveedores de atención de la salud sobre las mejores prácticas de atención primaria de la salud, incluida la atención centrada en el paciente, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud. Reforzar las capacidades de gestión y administración de los responsables de los centros sanitarios.

51. En el Ministerio de Salud y Servicios Médicos se elaboraron las directrices que se enumeran a continuación para el presupuesto del Gobierno de Kiribati. 1) Establecimiento de un marco: crear un marco claro que describa las funciones y responsabilidades de las autoridades sanitarias subnacionales en la planificación y presupuestación de los servicios de atención primaria de la salud. Garantizar la alineación con las políticas y las prioridades sanitarias nacionales. 2) Asignación de recursos: elaborar directrices para la asignación equitativa de los recursos, teniendo en cuenta los datos demográficos, las necesidades sanitarias y la cobertura de servicios existente en las distintas regiones. Establecer criterios para priorizar las asignaciones presupuestarias a las esferas más necesitadas. 3) Proceso presupuestario: crear plantillas y procesos presupuestarios estandarizados para los centros sanitarios con el fin de garantizar la coherencia y la transparencia en la planificación financiera. Impartir formación sobre gestión presupuestaria y responsabilidad financiera a los gestores de centros sanitarios. 4) Seguimiento y evaluación: establecer indicadores para medir la eficacia de los procesos de planificación y presupuestación en la mejora de los servicios de atención primaria de la salud. Llevar a cabo revisiones y auditorías periódicas para evaluar el rendimiento del presupuesto y garantizar que los fondos se utilizan de forma eficiente.

L. Salud y derechos sexuales y reproductivos

Recomendación 80.70

52. En 2024 se había finalizado la elaboración de las asignaturas portadoras de Educación de Aprendizaje Flexible para el curso 12º. La Educación de Aprendizaje Flexible se implementa en las materias de Salud y Educación Física (Higiene personal y deporte, salud sexual y reproductiva), Educación Moral (derechos humanos, relaciones, consentimiento),

Ciencias Sociales (educación cívica – gobierno, derecho de voto, democracia, parlamentarismo, demografía). Para 2025, los responsables de la elaboración del plan de estudios comenzarán a elaborar las guías del profesor para los trimestres primero segundo y tercero. Los responsables de la elaboración del programa de estudios están trabajando para completar las Guías del Profesor para el primer trimestre, ya que se utilizará durante la fase de prueba de 2026. Los comentarios de la prueba de las guías del profesor del primer trimestre se incorporarán para mejorar las guías del profesor de los trimestres segundo y tercero. (La fecha límite propuesta para las guías del profesor del primer trimestre es a principios del segundo trimestre, y está previsto que la prueba de las guías del profesor del curso 12° finalice a finales del segundo trimestre). Se prevé que la prueba tenga lugar en las siguientes islas: Kiritimati, Tabiteuea Norte y Abemama para las Guías del Profesor del curso 12°. La revisión del plan de estudios del año 6 tendrá lugar en los trimestres primero y segundo. La revisión de las asignaturas portadoras de Educación de Aprendizaje Flexible para los cursos 7° a 9° aún no ha finalizado. El Ministerio seguirá estudiando el plan de ampliar el programa de estudios de Educación de Aprendizaje Flexible a las escuelas especiales y a otras por debajo del nivel del curso 6°.

Recomendaciones 80.71, 80.72, 80.73, 80. 82, 80.83 y 80.84

53. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos aumentó los recursos de nuevos equipos estandarizados para reducir los riesgos de infecciones durante el parto para mujeres y recién nacidos. Con la asistencia de sus asociados externos se construyeron instalaciones y pabellones para garantizar una atención sanitaria accesible a las mujeres y los jóvenes. En el marco de su política para 2021-2025, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos se comprometió en sus planes estratégicos a contemplar futuras medidas sólidas y eficaces de salud reproductiva materna y neonatal y de salud sexual. La iniciativa de salud sexual y reproductiva, que está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de salud, se lleva a cabo en el marco de los progresos integrales del Ministerio de Salud y Servicios Médicos. En la actualidad se está formulando el Plan Estratégico Sectorial 2024-2027 del Ministerio de Salud y Servicios Médicos, que incluye la mejora de los retos relacionados con la tasa de natalidad adolescente, ya que las estadísticas muestran que la población actual de Kiribati es de 124.000 habitantes y se espera que aumente un 45 % para 2050, alcanzando cerca de 182.000 habitantes. Partiendo de la política de salud reproductiva, maternal, del recién nacido, del niño y del adolescente, estas nuevas directrices y protocolos políticos sirven de guía crucial y ofrecen orientación práctica a los funcionarios sanitarios para la planificación, la coordinación, la ejecución, el seguimiento y la gestión de datos cotidiana de la asistencia vital a madres y recién nacidos, la planificación familiar, la salud de los adolescentes, el cáncer de cuello uterino, las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, así como la respuesta del sector sanitario a la violencia sexual y de género.

54. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos garantiza el acceso universal a la salud sexual y reproductiva incorporada en el Plan Nacional de Desarrollo para 2021-2025 en el marco del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) forma parte del Plan Estratégico de Salud para garantizar que se superan las barreras a las dimensiones de la salud sexual y reproductiva basadas en los derechos humanos a fin de cumplir la meta 5.6. La meta se mide mediante dos indicadores: los indicadores 5.6.1 y 5.6.2 de los ODS, en los que el UNFPA actúa como custodio, mide el marco jurídico y normativo de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos. El indicador 5.6.2 de los ODS refleja la medida en que las leyes vigentes permiten o impiden el acceso pleno y equitativo de las mujeres y los hombres a esta salud y estos derechos, mientras que el indicador 5.6.1 refleja si las mujeres, independientemente del marco jurídico, pueden decidir sobre su salud sexual y reproductiva y sus derechos reproductivos. Esto permite un examen complementario para determinar si el Ministerio de Salud y Servicios Médicos tiene un marco legal y normativo positivo que formaba parte de las directrices estratégicas y del UNFPA sobre los proyectos que se financian para el Ministerio.

Recomendaciones 80.74 a 80.78

55. La Junta Nacional del Currículo tiene la responsabilidad de asesorar al Secretario de Educación sobre el contenido del currículo, las normas y los exámenes del sistema educativo nacional. La salud reproductiva también se enseña como asignatura de salud en los cursos 7°

a 13º como parte de su asignatura de ciencias y también como parte del autoconocimiento de cada una de las partes del cuerpo. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos aboga por la salud reproductiva a través de un programa de salud reproductiva, materna, neonatal, del niño y del adolescente.

56. La educación de aprendizaje flexible es un plan de estudios de reciente introducción, bastante nuevo para la cultura de Kiribati. Por esta razón, el equipo local de educación de aprendizaje flexible necesita formación sobre el terreno acerca de cómo impartir esta educación a los estudiantes. Se necesitan asistentes técnicos para formar a las nuevas promociones de la Escuela de Magisterio de Kiribati. La asistencia técnica en materia de formación para la enseñanza de temas sensibles a la educación de aprendizaje flexible corre a cargo de la Escuela de Magisterio y está actualmente en curso. La Escuela de Magisterio proporciona asistencia en la realización de cursos de formación utilizando recursos curriculares que están siendo desarrollados por los responsables de la elaboración del plan de estudios en colaboración con Servicio de Planificación Familiar de Australia para garantizar que sean pertinentes y adecuados al contexto específico del país. La educación de aprendizaje flexible se imparte en todos los centros escolares en los cursos 7º a 11º. El informe del número de estudiantes a los que se ha impartido esta educación en las escuelas es el siguiente: 2023 – Cursos 7º a 10º: 9.474 estudiantes, mientras que, en 2024, se impartió a un número aproximado de 11.000 estudiantes (cursos 7º a 11º).

57. Los avances realizados en la capacitación previa al servicio de los profesores de educación de aprendizaje flexible se reflejan en que la Escuela de Magisterio de Kiribati tiene previsto realizar una formación de seguimiento en el servicio para los profesores de escuela que alcance al 100 % de los profesores de enseñanza primaria y secundaria en las islas del norte en 2025.

Recomendación 80.80

58. El equipo de educación de aprendizaje flexible ha completado las consultas para el programa de educación de aprendizaje flexible tras la finalización del plan de estudios en las islas periféricas, incluidas Abaiang, Abemama, Tarawa Norte, Tab Norte, Beru y Kiritimati. Estas consultas tuvieron lugar en comunidades y escuelas. La formación de los educadores y de los profesores en activo mediante planes de estudio elaborados por el Centro de Recursos para la Elaboración de los Planes de Estudio (CDRC) es la base para garantizar la sostenibilidad y el éxito de la aplicación del programa, facilitado por la Escuela de Magisterio de Kiribati y orientado por el apoyo del Servicio de Planificación Familiar de Australia.

Recomendación 80.81

59. Por lo que respecta a la elaboración de planes de estudios que aborden la educación sexual integral y garanticen que la educación incluya todos los temas necesarios relacionados con la salud sexual, el género, el consentimiento y las relaciones sanas, los pasos que se dan para desarrollar programas de educación sexual integral implican la creación de materiales apropiados y culturalmente sensibles, la formación de profesores y la implicación de las comunidades (promoción del programa educación de aprendizaje flexible) para garantizar una educación sobre salud sexual y reproductiva eficaz e integradora. (Centro de Recursos para la Elaboración de los Planes de Estudio).

60. Los cursos existentes que han integrado contenidos de educación de aprendizaje flexible son Educación Moral y Educación para la Salud Física. El tema relativo al “consentimiento” de la educación de aprendizaje flexible se incluye tanto en los planes de estudios de Educación Moral como en los de Salud y Educación Física para los cursos 10º y 11º, además de aportar medidas sobre cómo utilizar la protección y otros métodos anticonceptivos, lo que permite a estos alumnos tomar conciencia de los derechos sexuales apropiados.

M. Derecho a la educación

Recomendaciones 80.85 y 80. 86

61. La Ley de Educación de 2014, aprobada por el Parlamento, establece claramente los derechos del niño a acceder a la educación gratuita. Los artículos 7 a) b) y 11 1) 2) de la Ley de Educación de 2013 establecen la escolarización obligatoria de los 6 a los 15 años de edad (equivalente a los cursos 1° a 9°), y los estudiantes de estos grupos de edad deben ser matriculados o admitidos en los cursos escolares que les correspondan. En virtud del artículo 15 (obligación impuesta a los padres de que la asistencia sea obligatoria), los padres cuyos hijos pertenezcan a los grupos de edad correspondientes a los cursos 1° a 9° deben matricular a sus hijos y asegurarse de que vayan a la escuela. Si se determina que descuidan sus deberes como padres, pueden ser multados o condenados ante un tribunal.

62. El Ministerio de Educación mantiene la revisión de sus leyes y políticas, como el Plan Estratégico del Sector Educativo, para cumplir con los cambios que puedan ser necesarios basados en las necesidades de un niño. Por ejemplo, la modificación de la Ley de Educación en 2016 amplió la gratuidad de la matrícula hasta los cursos 4° a 6° de la enseñanza primaria, y estableció la revisión de su Plan Estratégico del Sector Educativo cada 4 años, garantizando que ningún niño se quede sin educación. Todos los niños, desde el primer curso de primaria hasta el sexto curso de secundaria, asisten a la escuela sin que los padres tengan que pagar la matrícula. Los alumnos de los cursos 1° a 9° también reciben material escolar cada año. Los estudiantes becados por el Gobierno de Kiribati ascienden a más de 1.350 al año, a los que se añaden los estudiantes que reciben subsidios de otros Estados, como los proporcionados por la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID) y la Agencia de Nueva Zelanda para el Desarrollo Internacional (NZAID). Recientemente, el Parlamento ha prestado apoyo a un estudiante que podía acceder a una titulación superior gracias a sus excelentes calificaciones tras completar su primer grado. Posteriormente se aprobó en la legislatura de este año una disposición para permitir que los estudiantes continuaran sus estudios sin necesidad de que volvieran primero para cumplir sus servicios obligatorios. Se trata de una nueva forma de avanzar en el sistema educativo, en el que se anima a los jóvenes a alcanzar una formación elevada, como másteres y doctorados, en diversas áreas disciplinarias en cualquier universidad en la que sean admitidos.

N. Violencia sexual y otras formas de violencia de género

Recomendaciones 80.105, 80.106 y 80.108

63. El Gobierno de Kiribati elaboró un Enfoque Nacional para Eliminar la Violencia Sexual y de Género en Kiribati, incluido en la Política y el Plan de Acción Estratégico 2011-2021⁶. La Política Nacional establece prioridades para las cinco esferas temáticas de enfoque estratégico, que incluyen:

- a) Desarrollar el liderazgo y los compromisos nacionales para eliminar la violencia sexual y de género;
- b) Reforzar los marcos jurídicos, la aplicación de la ley y el sistema judicial;
- c) Crear capacidad institucional y comunitaria;
- d) Reforzar y mejorar los servicios preventivos, de protección, sociales y de apoyo;
- e) Eliminar y prevenir la violencia sexual y de género mediante el compromiso cívico y la promoción.

64. La asistencia social prestada a través del Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social desarrolló la vía de derivación para la protección de la infancia en consonancia con la Ley de Bienestar de la Infancia, la Juventud y la Familia de 2013. El objetivo final es orientar al conjunto de proveedores de servicios sociales en las medidas de protección infantil y darles instrucciones para que informen de todos los casos de protección infantil a la división de bienestar social. La vía de derivación para la protección de la infancia fue aprobada por el Gobierno el 17 de junio de 2021 y su puesta en práctica comenzó en 2023

con el objetivo de llegar a todas las comunidades y partes interesadas clave del país, incluida las organizaciones confesionales. Hasta la fecha, se han celebrado más de 80 sesiones comunitarias en las que han participado más de 4.500 personas. La presentación también se llevó a cabo durante los pagos realizados por el Fondo de Apoyo a las Personas Desempleadas en 2023.

65. Los programas de actividades en curso se reflejan en el plan estratégico del Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social y en el plan operativo de la división de bienestar social para 2025. El programa de parentalidad positiva es un programa de desarrollo comunitario en el que se visita a las comunidades para impartir educación en las mejores prácticas de crianza, mientras que el de parejas jóvenes, por su parte, se centra más en cuestiones familiares tratando de eliminar la violencia y protegiendo a los más vulnerables de la familia. Hasta la fecha, el programa de parentalidad positiva cubre casi el 40 % de toda la nación, mientras que el de parejas jóvenes llega a 10 %.

66. El Plan de Acción del Enfoque Nacional para Eliminar de la Violencia Sexual y de Género pretende mejorar el acceso de las supervivientes de la violencia a los servicios esenciales. En el marco de la Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social, se creó Safenet como vía contra la violencia hacia las mujeres y las niñas en tanto que centro de acogida para cualquier mujer. La Ley de Paz Familiar desempeña un papel fundamental para ofrecer reparación a las mujeres maltratadas y agredidas por sus parejas o esposos. Los refugios son proporcionados por los Servicios de Policía del país, y la Ley de Paz Familiar autoriza a la policía a emitir órdenes de seguridad de protección en cualquier momento que lo requiera la víctima⁷. El Plan de Aplicación Conjunta para la Política de Eliminación de la Violencia Sexual y de Género y el Plan de Acción Nacional 2011-2021 tienen por objeto responder a la violencia de género. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social ha ampliado el trabajo respecto de la eliminación de la violencia de género y de la violencia contra las mujeres y las niñas en cuanto a la promoción de la sensibilización, la prestación de servicios de calidad y accesibles de respuesta a la violencia de género y la prevención primaria. Las aldeas también proporcionan refugios a mujeres y niñas maltratadas, ya que colaboran con la policía de las islas periféricas y con miembros de organizaciones confesionales⁸.

Recomendaciones 80.109, 80.110 y 80.111

67. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social, junto con las partes interesadas, está abordando plenamente la violencia de género mediante la promulgación de leyes adecuadas, como la Ley de Paz Familiar, para defender los derechos de las mujeres y las niñas en el seno de la familia. Las organizaciones confesionales abordan esta violencia de género ante sus miembros junto con las comunidades. En todo el país, los asociados externos han desempeñado un papel de asistencia financiera para apoyar el Plan de Acción Nacional 2011-2021 para fortalecer la protección de las mujeres y las niñas no solo en la legislación, sino también con ajustes culturales, tales como la promoción de las partes interesadas.

68. Entre los principales logros figura la creación del Grupo de Trabajo Nacional contra la violencia sexual y por motivos de género, integrado por altos funcionarios de ministerios clave como los de sanidad y Educación, la policía, la judicatura y la Fiscalía General del Estado. Este grupo de trabajo supervisa la aplicación de la política sobre violencia sexual y de género.

Recomendaciones 80.112 a 80.116

69. Además, el Gobierno de Kiribati también ha elaborado o está elaborando las siguientes políticas, planes y leyes para abordar la violencia sexual y de género: Política Nacional y Plan de Acción para Eliminar la Violencia Sexual y de Género 2011-2021; Declaración política del Gobierno para 2012-2015; Política de Infancia, Juventud y Bienestar Familiar; proyecto de Política de Acceso e Igualdad de Género y Plan de Implementación 2013-2016; política integral de igualdad de género y desarrollo de la mujer; Código Penal de 1965; Ley de la Infancia, la Juventud y el Bienestar Familiar de 2013; y la Ley Te Rau N Te Mwenga (Paz Familiar) de 2014. El Plan de Aplicación Conjunta del Gobierno de Kiribati es un documento que pretende avanzar en los esfuerzos para eliminar la violencia

sexual y de género en Kiribati. El Plan se diseñó para que comenzase en enero de 2014 y finalizara en 2018. Además, se anticipó que el Plan tendría una segunda fase desde enero de 2018 hasta diciembre de 2021, coincidiendo con la duración del Plan Nacional de Kiribati. El Plan de Aplicación Conjunta se diseñó tras un amplio trabajo preparatorio y consultas con el Gobierno, la sociedad civil, las comunidades, las partes interesadas en el desarrollo y las organizaciones confesionales.

70. El Plan de Aplicación Conjunta se ha redactado de manera que sea propiedad del Gobierno de Kiribati y sea el Gobierno quien lo aplique. Uno de los objetivos centrales del Plan es coordinar los diversos esfuerzos y resultados del Gobierno de Kiribati y de los asociados en el desarrollo para eliminar la violencia sexual y de género. También contiene actividades y productos relacionados con la intervención temprana, la sensibilización, la educación comunitaria y los servicios de apoyo a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género. Este plan de aplicación de la Ley de Paz Familiar ha sido diseñado para complementar las actividades contenidas en el Plan de Aplicación Conjunta, así como para cumplir los requisitos de la Ley de Paz Familiar⁹.

71. La Ley de Paz Familiar está siendo aplicada por el Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social y el Ministerio de Justicia y cuenta con un presupuesto anual del Gobierno de Kiribati de 70.000 dólares, sin contar la contribución de las organizaciones de la sociedad civil. Ambos ministerios consideraron que esta asignación era suficiente teniendo en cuenta la vasta extensión de las islas de Kiribati, donde necesitan más asociados externos que contribuyan también a la promoción de la Ley de Paz Familiar dentro de la jurisdicción de Kiribati.

O. Discriminación contra la mujer

Recomendaciones 80.92 y 80.100

72. La División de Desarrollo de la Mujer, dependiente del Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social, sigue esforzándose por promover la igualdad de género junto con el Ministerio de Justicia y la División de Derechos Humanos y los asociados externos mediante la contribución de sus ayudas financieras, como ONU-Mujeres, para garantizar un buen plan estratégico 2020-2023, abogando por la igualdad de género en los sectores de empleo, y la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con sus partes interesadas, como la organización de la sociedad civil llamada Aia Maea Ainen Kiribati (AMAK) en la impartición de formación de empoderamiento económico para las mujeres en todo el país. Además, las organizaciones confesionales también están firmemente decididas a garantizar el equilibrio de un liderazgo igualitario dentro de sus confesiones para lograr un equilibrio de calidad entre hombres y mujeres. En la División de Derechos Humanos, el plan estratégico para el período 2020-2030 consiste en promover la igualdad de género mediante la igualdad de reconocimiento por ley y la igualdad de oportunidades en cualquier tipo de régimen o empleo, ya que la no discriminación es el mensaje clave compartido en todos sus programas de promoción en el país. Esto se ha estado haciendo durante los últimos siete años con el apoyo financiero del Estado y de los servicios de derechos humanos y desarrollo social en las comunidades del Pacífico Sur y el UNICEF. Además, el Gobierno de Kiribati, a través del Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social, ha puesto en marcha sus Procedimientos Operativos Estándar de Kiribati para la Respuesta a la Violencia de Género, en colaboración con la red SafeNet de proveedores de servicios de primera línea gubernamentales y no gubernamentales y ONU-Mujeres.

P. Participación de las mujeres en la vida política y pública

Recomendaciones 80.87 y 80.117

73. En cuanto a la mejora de la participación de las mujeres en la resiliencia comunitaria, el liderazgo político y el empleo productivo (recomendación 80.87), uno de los proyectos de las divisiones dedicadas a la mujer es el Proyecto de Resiliencia de las Mujeres ante los Desastres, que mejora la participación de las mujeres en la resiliencia comunitaria y las

prepara para resistir el impacto del cambio climático y los desastres. En cuanto a la adopción de medidas concretas para fomentar el liderazgo político de las mujeres, así como para aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento, teniendo en cuenta que actualmente solo hay tres escaños ocupados por mujeres y que ninguna forma parte del Gabinete (recomendación 80.117), se ha aprobado la política de igualdad de género para el desarrollo de la mujer y se elaborará un plan de aplicación con el apoyo del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio. La política tiene cinco áreas prioritarias clave, una de las cuales es aumentar la participación de las mujeres en el liderazgo. La promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones también se está abordando a través de una simulación de Parlamento de Mujeres con el apoyo financiero del PNUD y del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio en octubre de 2019 organizado por la Cámara del Parlamento.

Q. Violencia contra la mujer

Recomendación 80.90

74. Se han llevado a cabo campañas de sensibilización en las zonas urbanas y en las islas periféricas para educar a la población sobre lo que es el maltrato infantil y para que se denuncie inmediatamente a la Oficina de Bienestar Social de Tarawa y las islas periféricas. También se llevaron a cabo actividades de sensibilización en las escuelas para que los niños reconocieran y comprendieran todas las formas de violencia contra ellos. En la mayoría de las islas periféricas y en algunos ministerios de Tarawa Sur se ha puesto en marcha la vía de derivación para la protección de la infancia. A los autores se les aplica la Código de Procedimiento Penal. Para mejorar el acceso a la Justicia, el sector de la justicia previó la elaboración de procedimientos judiciales para el tratamiento de los niños en los procedimientos penales (niños víctimas, niños testigos, niños infractores) y civiles (cuidado y protección, custodia/mantenimiento de cuidados alternativos, servicios de rehabilitación especializados en niños), la formación en el tratamiento de los niños vulnerables, incluidos los niños con discapacidad, dentro del sistema judicial, la formación del personal de justicia en materia de protección de la infancia y el tratamiento de los casos de niños de conformidad con la Ley de Bienestar de la Infancia, los Jóvenes y la Familia, con la integración del módulo en la formación en el servicio y previa al servicio.

Recomendaciones 80.101 a 80.104 y 80. 107

75. La Ley Te Rau N Te Mwenga (Ley de Paz Familiar), promulgada en 2014, se elaboró en respuesta a los altos índices de violencia contra las mujeres y las niñas en Kiribati. En consonancia con los principios de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la ley establece un marco jurídico para abordar la violencia doméstica e introduce órdenes de protección y órdenes policiales de seguridad para proteger a las supervivientes. También define la violencia física, sexual, psicológica y económica y establece protecciones contra este tipo de violencia, al tiempo que promueve la concienciación y la educación de la población para prevenir la violencia. Sin embargo, reconociendo las lagunas existentes a la hora de abordar cuestiones como la trata, el acoso y el hostigamiento sexual, se está revisando la Ley para garantizar una cobertura exhaustiva y la armonización con las normas nacionales e internacionales.

76. Como parte del Área Estratégica 2 de la Política del Enfoque Nacional para Eliminar la Violencia Sexual y de Género (2011-2021), la Ley busca poner fin a la violencia de género a través de sólidos mecanismos de protección y servicios de apoyo.

77. La política está estrechamente alineada con el Plan de Desarrollo de la Visión de Kiribati a 20 años en el Pilar 2 para la Paz y la Seguridad, y se hace hincapié en el papel fundamental que desempeña la igualdad de género en el fomento de la paz nacional y el desarrollo económico. El Gobierno está centrado en mejorar la eficacia de la Ley revisando las definiciones, abordando el abuso económico y reforzando el apoyo probatorio a los supervivientes, especialmente a los que son personas con discapacidad, garantizando que la Ley siga respondiendo a los nuevos retos.

78. El Plan de Desarrollo de Kiribati (2021-2024) da prioridad a la reducción de la violencia de género a través de la mejora de los servicios de apoyo, la sensibilización pública y la mejora del acceso a la justicia. Al obligar a instituciones como SAFENET y a las ONG a comunicar datos y apoyar a los supervivientes, la Ley refuerza un enfoque que abarca a toda la sociedad. Las campañas de educación son vitales para cambiar las actitudes sociales, empoderar a las personas supervivientes y promover la responsabilidad colectiva para acabar con la violencia de género. Las modificaciones previstas pretenden reforzar los procedimientos penales, ampliar las competencias policiales y garantizar que las personas supervivientes tengan acceso a sólidas salvaguardias jurídicas, incluidas órdenes civiles y de protección integral, creando un entorno más seguro y equitativo para todos.

79. Actualmente, la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la División de Trabajo del Ministerio de Empleo y Recursos Humanos, está llevando a cabo inspecciones laborales a todos los empleadores (del sector público y privado) en relación con el trabajo infantil. También ha sensibilizado a la población (a los empresarios y los sindicatos de Tarawa y de las islas periféricas, que han sido visitados por el Ministerio de Empleo y Recursos Humanos a través de programas de divulgación sobre el trabajo infantil y las condenas en caso de incumplimiento. También ha creado un Grupo de Trabajo sobre Trabajo Infantil con el objetivo de erradicar el trabajo infantil en Kiribati. El Código de Empleo y Relaciones Laborales ya contiene disposiciones para eliminar o prohibir la explotación sexual y el trabajo infantil. El artículo 115 establece la edad mínima de admisión al empleo, en virtud de la cual los empresarios no podrán emplear o contratar a un niño menor de 15 años (enmienda del Código de Empleo y Relaciones Laborales de 2021) para realizar un trabajo de cualquier tipo, excepto los trabajos ligeros previstos en el artículo 116. Toda persona que infrinja este artículo, o cualquier orden o reglamento en vigor en virtud de este artículo, comete un delito y podrá ser condenada a una multa de 1.000 dólares de Australia o a una pena de prisión de 12 meses, o a ambas. El artículo 116 establece la edad mínima para realizar trabajos ligeros que probablemente no sean perjudiciales para la salud y el desarrollo del niño y que no menoscaben su capacidad para beneficiarse de la escolarización o la formación profesional. El artículo 117 establece la edad mínima para realizar trabajos peligrosos. Un trabajo peligroso es un trabajo que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la formación moral del niño.

80. La persona que contravenga este artículo comete un delito y podrá ser condenada a una multa de 1.000 dólares de Australia (AUD) o a una pena de prisión de 12 meses, o a ambas. El artículo 118 prohíbe las peores formas de trabajo infantil distintas del trabajo peligroso, como la participación de niños en todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la venta o el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, el reclutamiento obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución y la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, la utilización de niños en actividades ilícitas y para la producción o el tráfico de drogas ilegales.

R. Personas con discapacidad. Definición y principios generales

Recomendaciones 80.127 y 80.129

81. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social creó la Política Nacional de Kiribati para la Discapacidad 2018-2021, que administra los derechos de las personas con discapacidad junto con la promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el país. Algunos asociados, como el Ministerio de Justicia, también desempeñan un papel en la defensa y racionalización de las leyes existentes que han sido revisadas por sus interlocutores. El “Te Toa Matoa” es el organismo nacional dirigido por personas con discapacidad que representa a estas personas en Kiribati. También funciona como organización matriz para pequeñas organizaciones de Te Toa Matoa. El Gobierno apoya las actividades de Te Toa Matoa con asociados externos como el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio y con otros asociados externos como el UNICEF, Nueva Zelanda y el Gobierno de la República Popular China. La principal ayuda prestada a Te Toa Matoa consiste en el fomento de las capacidades de las personas con

discapacidad en oficios cualificados con la mejora de su nivel educativo actual para el autoempleo, como la costura y la agricultura.

82. El taller de formación de formadores sobre la revisión legislativa en relación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Kiribati finalizó en febrero de 2024. Su objetivo era auditar todas las leyes y elaborar un nuevo proyecto legislativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que cumpliera plenamente los artículos de la Convención. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social colabora estrechamente con el equipo jurídico de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP).

S. Personas con discapacidad. Independencia e inclusión

Recomendación 80.126

83. El Gobierno de Kiribati ha demostrado su compromiso de apoyar a los ciudadanos con discapacidad a través de diversas iniciativas, incluida la aprobación de la Política Nacional de Discapacidad de Kiribati 2018-2021 y la adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2013. Estos esfuerzos reconocen a las personas con discapacidad como partes interesadas en pie de igualdad y hacen hincapié en sus derechos como ciudadanos. En el marco de la Política Nacional de Discapacidad de Kiribati, el Gobierno trata de reforzar las actividades de Te Toa Matoa, impartir formación profesional y asignar fondos para atender las necesidades básicas de las personas con discapacidad, garantizando al mismo tiempo su inclusión en la toma de decisiones gubernamentales. También se ofrece asistencia técnica para satisfacer sus necesidades específicas. Además, la legislación exige que todos los edificios públicos y religiosos incluyan vías de acceso para personas con discapacidad a fin de promover la accesibilidad. Estas iniciativas están en consonancia con los esfuerzos de desarrollo inclusivo del Gobierno de Kiribati, como se indica en el Motinnano de 2016 y en la visión de Kiribati a 20 años, y proporcionan un marco para orientar a las partes interesadas en la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

84. El Gobierno está revisando actualmente la Política Nacional de Discapacidad de Kiribati 2018-2021 para evaluar su eficacia a la hora de abordar las necesidades de las personas con discapacidad. Esta revisión pretende evaluar los progresos realizados en la consecución de sus objetivos, tales como mejorar la accesibilidad, impartir formación profesional e incluir a las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones. También examina hasta qué punto la política se ajusta a los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a los objetivos más amplios de desarrollo inclusivo del Gobierno de Kiribati, esbozados en el Motinnano y la Visión de Kiribati a 20 años. A través de esta revisión, el Gobierno pretende identificar áreas de mejora y garantizar un apoyo continuado a una sociedad inclusiva y equitativa.

T. Niños. Definición, principios generales y protección

Recomendación 80.125

85. El capítulo 67 del Código Penal de Kiribati establece que los profesores, los padres y cualquier otra persona mayor de 18 años que ejerza la custodia tienen derecho a administrar castigos razonables a los niños. Hasta ahora, el cambio de esta subsección se hizo en virtud de la Ley de Educación de 2013, que eliminó al “profesor” de la lista de personas autorizadas a administrar castigos razonables. Una enmienda más reciente es la Ley de Atención y Educación de la Primera Infancia de 2017, que prohíbe el acoso y los castigos corporales a los niños en las escuelas infantiles. En lo que respecta a la reforma legislativa, la principal preocupación de la recomendación (art. 226 4)) sigue siendo la ley y que la administración de castigos razonables siga siendo legal o permitida para los padres y tutores/guardianes. Es evidente que administrar una disciplina física razonable dirigida por un padre, tutor o alguien encargado de los asuntos familiares está culturalmente aceptado. Sobre el terreno, la División de Bienestar Social trabaja incansablemente para combatir el problema mediante su programa de crianza positiva, promoviendo un estilo de crianza basado en la autoridad que ofrece

orientación y apoyo y educando a las comunidades sobre las repercusiones de optar por la disciplina física. Además, está en marcha un plan de revisión de la Ley de Bienestar de la Infancia, la Juventud y la Familia de 2013 para garantizar que se aborda la cuestión del recurso a una disciplina física razonable.

86. La Ley de Educación en la Primera Infancia de 2017, estipula en el artículo 48 3) que todo proveedor de educación en la primera infancia o de educación preescolar o personal contratado o empleado en el servicio que acose o aplique castigos corporales a un niño comete un delito y podrá ser sancionado con una multa no superior a 1.000 dólares. En la práctica, esta ley también se tiene en cuenta en otros procesos, como el Código Penal, para los funcionarios que aplican castigos razonables, aunque esto no significa que el castigo corporal sea aplicable en este contexto. El castigo corporal no se ha utilizado en ningún establecimiento público después de la promulgación de esta ley. El Ministerio de la Mujer, la Juventud, los Deportes y el Bienestar Social, a través de la División de Bienestar Social, elaboró las normas y los procedimientos.

U. Niños. Protección contra la explotación

Recomendaciones 80.118 y 80.120 a 80.124

87. El Ministerio de Empleo y Recursos Humanos regula a través de su división de relaciones laborales, el derecho de las mujeres y los niños a no sufrir abusos en el lugar de trabajo y en su propia sociedad. La protección contra el trabajo infantil es primordial en el Código de Relaciones Laborales de 2015. En 2021, el Ministerio de Empleo y Recursos Humanos inició su programa de concienciación en las islas periféricas, en el que la división de relaciones laborales también ha sensibilizado sobre el derecho de los niños al trabajo y la prohibición del trabajo infantil y las sanciones por incumplimiento. Hasta la fecha, el Ministerio ha llevado a cabo actividades de sensibilización sobre legislación laboral.

V. Alcance de las obligaciones internacionales

Recomendaciones 80.3 a 80.14

88. Kiribati ha ratificado recientemente la Convención contra la Tortura, con lo que ya ha ratificado cuatro de los nueve tratados fundamentales: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención contra la Tortura. El Estado está firmemente decidido a cumplir sus obligaciones en virtud de estos cuatro tratados con el apoyo continuo de los servicios de derechos humanos y desarrollo social de la Comunidad del Pacífico Sur, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Agencias de las Naciones Unidas como el UNICEF y ONU-MUJERES y muchas otras organizaciones regionales e internacionales.

89. Al igual que la mayoría de los Estados insulares del Pacífico, Kiribati no ha ratificado la mayor parte de los tratados internacionales, incluidos los dos pactos. La plena aplicación es un proceso continuo y progresivo, que se retrasa principalmente por limitaciones de recursos y capacidad, entre otros factores. Sin embargo, se están realizando esfuerzos para adaptar la legislación nacional a todos los tratados ratificados y garantizar que el Estado cumple plenamente sus obligaciones internacionales a pesar de las limitaciones de recursos y financieras.

W. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos y solicitudes de asistencia técnica

Recomendación 80.25

90. Se coopera con organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado en Fiji, donde se ha llevado a cabo el Estudio Preliminar de la Institución Nacional de Derechos Humanos con el apoyo de su personal y la cofinanciación de esta

actividad junto con los servicios de derechos humanos y desarrollo social, asociados en este proceso con el Foro de Asia y el Pacífico. Respecto de la capacitación, la oficina del ACNUDH en Fiji también coordina la formación para las islas del Pacífico sobre la presentación de informes en virtud de la Convención contra la Tortura, ya que Kiribati es el primer Estado de la región del Pacífico en presentar este informe en 2024 y había sido examinado. Además, el Consejo de Derechos Humanos ha financiado el desarrollo de capacidades para la formación en cuestiones del Consejo en el marco de los pequeños Estados insulares en desarrollo / países menos adelantados, y varios participantes de Kiribati recibieron esta formación el año pasado y en 2019.

X. Mecanismo nacional para la presentación de informes y el seguimiento

Recomendaciones 80.26 y 80.27

91. Grupo Nacional de Trabajo sobre Derechos Humanos de Kiribati es un mecanismo de derechos humanos que se creó el 3 de julio de 2014 mediante un instrumento del Gabinete. Este grupo de trabajo actúa como órgano consultivo del Gobierno sobre los tratados de derechos humanos ratificados.

Y. Avance de las mujeres

Recomendaciones 80.88 y 80.89

92. Actualmente se están revisando la Política de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer y la Ley de Paz Familiar. Con estas medidas se pretende garantizar la seguridad y el apoyo a las mujeres de Kiribati. Cada año se visitan tres o cuatro islas para impartir formación sobre capacitación económica, en la que participan todas las partes interesadas, como el Ministerio de Turismo, Comercio y Cooperación Industrial y ONG de mujeres, y el Asistente de Agricultura de las islas periféricas forma parte del equipo. Se imparten cursos de artesanía, costura, arreglo de máquinas de coser, agricultura, cocina para una alimentación equilibrada, elaboración de cecina de atún, fabricación de helados de algas, etc. Asimismo, en 2018 se realizó un estudio de viabilidad sobre el empoderamiento económico de las mujeres para evaluar qué esferas del empoderamiento económico tienen un impacto más positivo en la obtención de ingresos de las mujeres y qué esferas deben mejorarse y seguir cultivándose para promover y mantener estas actividades generadoras de ingresos para las mujeres.

Notas

¹ Source: Ministry of Women Youth Sports and Social Affairs.

² Source: Ministry of Women Youth Sports and Social Affairs.

³ Source: Ministry of Health and Medical Services.

⁴ <https://sasakawaleprosyinitiative.org>.

⁵ Source: Office of Te Beretitenti Office (<https://www.undp.org>).

⁶ <https://www.dfat.gov.au/sites/default/files/eliminating-gender-violence-policy-action-plan.pdf>.

⁷ Ministry of Women Youth Sport and Social Affairs.

⁸ A community-led approach for changing norms and behaviours in society towards power imbalances causing gender inequality. Both are funded by the Pacific Partnership Program of the EU, DFAT and UN Women.

⁹ <https://hrsd.spc.int>.